



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CRISTINA ANDREA LAVANDERO LAGOS

DECRETO (E) N° 3700

CHILLAN VIEJO, 19 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un Auxiliar de Servicios Menores, con 44 horas cronológicas semanales para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Jeanet San Martín Lagos**, conforme a JUNJI.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4210 de fecha 15.12.2017, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.11.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3197 del 05.10.2018, que aprueba contrato de trabajo a contar del 24.09.2018 hasta 01.10.2018, por 44 horas cronológicas semanales en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Mireya Gajardo Bustamante**, conforma PADEM.
- 5.- Contrato de Trabajo de fecha 19.11.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **CRISTINA ANDREA LAVANDERO LAGOS**.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 19.11.2018, de doña **CRISTINA ANDREA LAVANDERO LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con carácter Definido a contar 15.11.2018 hasta 26.11.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Jeanet San Martín Lagos**, conforme a JUNJI.
- 2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 316.578.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.-**IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Ríos del Sur.
- 5.-**ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / CES / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío-SIAPER, **Secretaría Municipal**, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, Educación.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

